

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**GALAPAGAR****PERSONAL**

Por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 30 de septiembre de 2011, se aprobó inicialmente la modificación número 2 de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Galapagar, ejercicio 2011.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerarán aprobadas definitivamente la modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Galapagar, a 4 de octubre de 2011.—El alcalde accidental, Fernando Arias Moral.

(03/33.524/11)